

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXPTE. 031PP647035-031PP647036-
 031PP647037-031PP647038-



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

SANTIAGO, 22 NOV 2022

EXENTO N° 440 / VISTOS:

Estos antecedentes; los Oficios ORD. INTERNO N° 8 de 23 de febrero de 2022 y ORD. N° 17 de 28 de abril de 2022, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de febrero de 2022; el Oficio OF. N° 214 de 11 de abril de 2022 y la Providencia N° 271 de 4 de mayo de 2022, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 213 de 10 de mayo de 2022, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 723 de 30 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN
 Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 723 de 30 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles unos inmuebles fiscales, signados como Lote B1, Lote B2, Lote B3, Lote D1, Lote D2 y Lote E5, ubicados en la Ruta 5 Norte, Sector Flamenco, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama, y se autorizó la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, aprobándose en el mismo acto, las "BASES ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA".

Que el llamado a licitación fue publicado en el "El Diario de Atacama" de circulación regional, en aviso del día viernes 31 de diciembre de 2021, reemplazado por aviso publicado el día 6 de enero de 2022 en el citado diario, fijándose la recepción y apertura de ofertas, para el día 14 de febrero de 2022, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, mediante Oficios Ord. Int. N° 008 de 23 de febrero de 2022 y Ord. Int. N° 017 de 28 de abril de 2022, solo se presentó una oferta respecto del Lote D2 del Sector Flamenco y que respecto del Lote B1, Lote B2, Lote B3, Lote D1, y Lote E5, no se presentaron ofertas, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de febrero de 2022, complementada por Certificado N° 125 de 03 de mayo de 2022, de la Oficina de Partes de la citada Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

Que mediante Oficio ORD. DBSN. N° 214 de 11 de abril de 2022 y Providencia N° 271 de 4 de mayo de 2022, la División de Bienes Nacionales, ha informado que con los antecedentes recibidos, correspondería declarar desierta la licitación pública respecto de los inmuebles Lote B1, Lote B2, Lote B3, Lote D1, y Lote E5, individualizados con los números 1, 2, 3, 4 y 6 en el acápite II de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 723 de 30 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, en razón de no haberse recibido ofertas respecto de dichos inmuebles fiscales.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 723 de 30 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por el motivo señalado en el considerando, respecto de los inmuebles fiscales individualizados en el acápite II de la parte dispositiva, signados como Lote B1, Lote B2, Lote B3, Lote D1, y Lote E5, ubicados en la Ruta 5 Norte, Sector Flamenco, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama; amparados por inscripción global a nombre del Fisco a fs. 46 N° 53, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, correspondiente al año 1940, singularizados en el Plano de subdivisión N° 03201-2859-C.R. y en la Minuta de Deslindes que forman parte de los Anexos del referido decreto exento.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Región de Atacama.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.